



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 069-2024-UNF/CO

Sullana, 26 de enero de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 022-2024-UNF-VPAC/FECPS, con fecha 11 de enero de 2024; Oficio N° 020-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, con fecha 17 de enero de 2024; y Oficio N°90-2024-UNF-VPAC, con fecha 18 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página |



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 662-2023-UNF/CO, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó el el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en IE 20507-José Antonio Encinas Franco- Sullana", propuesto por los docentes responsables Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque y Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, de la facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 022-2024-UNF-VPAC/FECT-, con fecha 11 de enero de 2024, la coordinadora de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E.20507- José Antonio Encinas Franco" Sullana para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo, solicitando se autorice la emisión de certificados.

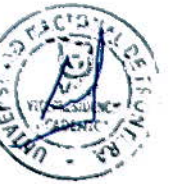
Que, con Oficio N° 020-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 17 de enero de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, habiéndose analizado y aprobado el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E.20507- José Antonio Encinas Franco" Sullana el cual ha sido gestionado y ejecutado a través de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.

Que, mediante Oficio N° 037-2024-UNF-VPAC, con fecha 18 de enero de 2024, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E.20507- José Antonio Encinas Franco" Sullana, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que mediante el Oficio N° 90-2024-UNF-VPAC de fecha 18 de enero del 2024, la Vicepresidenta Académica remite al presidente de la Comisión Organizadora, el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E.20507- José Antonio Encinas Franco" Sullana para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **"Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E.20507- José Antonio Encinas Franco" Sullana**, propuesto por los docentes Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque, Mg.Sc Samanta Hilda Calle Ruiz, de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E.20507- José Antonio Encinas Franco" Sullana, propuesto por los docentes Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque, Mg. Sc Samanta Hilda Calle Ruiz, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E.20507- José Antonio Encinas Franco" Sullana, en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Moleró López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Inés de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BANDERIS BRITENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Informe final del Plan de Trabajo de responsabilidad social
universitaria**

Denominado:

**INCENTIVO DEL TURISMO DE EXPERIENCIAS EN LA NATURALEZA EN IE
20507- "JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO" - SULLANA**

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana-Perú

2023

FORMATO N° 1: ESQUEMA DE INFORME FINAL DEL PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PARA DOCENTES.

1.- Título del Plan de trabajo:

Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en la I.E. 20507 "José Antonio Encinas Franco"- Sullana

2.- Facultad:

Ciencias Empresariales y Turismo

3.- Datos de los Docentes responsables:

- Dr. José Pablo Mendizábal Cotos

- Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque

- Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz

4. Tiempo de ejecución del trabajo RSU:

Inicio: 30 / 10 / 2023

Termino: 30 / 12 / 2023

Nº. De semanas: 6

Total de horas ejecutadas: 12h

5.- Descripción detallada de actividades realizadas:

- Remisión del plan de trabajo de extensión universitaria y proyección social denominado **INCENTIVO DEL TURISMO DE EXPERIENCIAS EN LA NATURALEZA EN LA I.E. 20507 "JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO" – SULLANA**, dirigido a la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. (anexo 1)

- Documento del plan de RSU aprobado mediante la resolución de comisión organizadora N° 662-2023-UNF/CO(anexo 2)

- El desarrollo de la primera sesión denominada: Capacitación sobre el turismo de experiencias en la naturaleza (anexo a).

Esta primera sesión tuvo como finalidad motivar e incentivar a los estudiantes sobre la importancia del turismo en la naturaleza en nuestra región y su significancia teniendo en cuenta que es importante conocer la flora y fauna, la variedad de clima que se caracteriza.

- Segunda sesión: Ecoturismo es un tipo de turismo de naturaleza acompañado de lugares de recreación, en un ambiente responsable que permite estar



comprometidos con la conservación de zonas naturales, medio ambiente, cultura, trata de reducir los problemas negativos sobre el espacio natural, socio cultural. Permite sensibilizar a la población rural.

- Tercera sesión: Áreas naturales protegidas, son espacios de protección marinos o terrestres que el estado se encarga de conservar por la biodiversidad de especies, sostenibilidad y conservación biológica.

Asimismo, el aporte de Sernanp (2023) menciona que existen 10 categorías de áreas naturales protegidas como; parques nacionales, reservas nacionales, santuarios nacionales, santuarios históricos, reservas paisajísticas, reservas comunales, bosques de protección, cotos de caza, zonas reservadas.

Los parques nacionales son aquellos que protege el ecosistema de fauna y flora, se permite realizar investigación científica, las reservas nacionales son lugares de protección que permite el uso de recursos naturales por parte de las personas que habitan alrededor de ello. Los santuarios nacionales son áreas que permite realizar investigación científica y el turismo. Los santuarios históricos forman parte del patrimonio cultural y arqueológico, reservas paisajísticas permiten la interacción entre la naturaleza y el hombre con el aprovechamiento de los recursos naturales.

Reservas comunales se conserva la flora y fauna que permite el aprovechamiento de los recursos con el apoyo de la población local, bosques de protección se conserva las cuencas, ríos con el aprovechamiento de recursos con el apoyo de los habitantes de la zona, cotos de caza permite la protección de áreas naturales protegidas y práctica de la caza deportiva, zonas reservadas son lugares que tiene condiciones de áreas protegidas para realizar estudios.

También se realizó el paseo de Turicarami con los estudiantes de la I.E. 20507- José Antonio Encinas Franco, los guías fueron estudiantes de turismo, se observó aves como el chilalo, paloma entre otras.

- Cuarta sesión denominada: Turismo de aventura es un tipo de turismo en el cual se tiene en cuenta la exploración de la naturaleza, impulsado por la aventura, emociones, se realiza actividades recreativas y deportivas.



- Quinta sesión denominada: Turismo de sol y playa es un turismo de recreación en el cual se visita las playas en la temporada de verano, permite relajarte, descansar y disfrutar de unas hermosas vacaciones.
- Sexta sesión: Compartir con los beneficiarios en agradecimiento por su colaboración, se entregó una bolsa de refrigerio con golosinas a todos los estudiantes.

6.- Dificultades encontradas:

- Desconocimiento de información por parte de los niños y por ello participaron de manera deficiente.

Conclusiones:

Se logró cumplir con el objetivo general de Fomentar el turismo de experiencias en la naturaleza en los estudiantes del segundo año de Secundaria sección 'A' de la I.E. 20507 "José Antonio Encinas Franco", y los estudiantes demostraron interés por adquirir conocimientos sobre la importancia de la naturaleza en sus diferentes tipos de turismo.

Se logró cumplir con el objetivo específico desarrollar capacitaciones sobre la importancia del incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en el aula del segundo año de Secundaria de la I.E. 20507 "José Antonio Encinas Franco", los alumnos presentaron actitudes que demuestran que no hay tanta importancia y conocimiento sobre los sitios naturales como el paseo de Turicarami permite observar una diversidad de aves características de Sullana, además, en las sesiones fueron participativos y muy amables.

- Se logró cumplir con el objetivo específico, dar a conocer la experiencia acerca del turismo en la naturaleza con los estudiantes del segundo de secundaria sección 'A' la I.E. 20507 "José Antonio Encinas Franco". Que permitió realizar la visita guiada al paseo de Turicarami se les enseñó la importancia de avistamiento de aves características de la zona, resaltando el cuidado y la protección del medio ambiente, de las especies, con el apoyo de serenazgo.
- Se concluye que la RSU es una herramienta importante para que nuestra casa superior de estudios logre relacionarse e integrar a la comunidad.



8.- Recomendaciones:

- Se recomiendan a la Universidad Nacional de Frontera, que incentive el turismo a través de visitas guiadas con la participación de los docentes y estudiantes es una manera de contribuir y difundir los atractivos de Sullana.
- La UNF debe promover la coordinación de la I.E privadas como también públicas con alianzas estratégicas, teniendo como ejemplo a las universidades, municipios y otros tipos de organizaciones y ser parte de las actividades turísticas para que puedan ser incluidos en su formación de estudios, temas relevantes para este cambiante sector económico que se desarrolla en nuestra provincia de Sullana.

Se recomienda que la I.E participe en el proyecto RSU en un convenio con la UNF, para que constantemente docentes y estudiantes den capacitaciones a los alumnos que se encuentran en 2do año de secundaria, para que se culturicen.



ANEXO N 01:
Plan de trabajo aprobado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Vía de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 662-2023-UNF/CO

Sullana, 03 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 005-2023-UNF-DARY/FCET, de fecha 28 de setiembre de 2023; Informe Nº 35-2023-UNF-VPAC/FCET/CSN, de fecha 12 de octubre de 2023; Oficio Nº 1728-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 16 de octubre de 2023; Oficio Nº 110-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 17 de octubre de 2023; Oficio Nº 541-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de octubre de 2023; Oficio Nº 1222-2023-UNF-VPAC, de fecha 19 de octubre de 2023; Informe Nº 0805-2023-UNF-OAJ, de fecha de 30 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 25 de Julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Ojónna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible, y contribuir al crecimiento y desarrollo estético de la región fronteriza poroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Página 1





Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y crítica del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diversas ramas y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

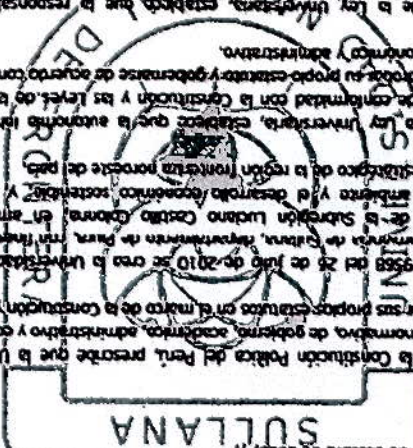
Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de autogobierno y gobernanza de acuerdo con el organigrama de su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de autogobierno y gobernanza de acuerdo con el organigrama de su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 179º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 25 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de la Frontera en el distrito y provincia de Tarma, departamento de Pasco, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Lúdano Castano, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico, sostenible y contribuir al crecimiento y desarrollo ciudadano de la región frontera nordeste de país.

Página 1



CONSIDERANDO:

UNF-OAJ, de fecha de 30 de octubre de 2023; y

Oficio N° 1222-2023-UNF-VPAAC, de fecha 19 de octubre de 2023; Informe N° 0805-2023-Oficio de 2023; Oficio N° 541-2023-UNF-VPAAC/DECPS, de fecha 18 de octubre de 2023; Oficio N° 110-2023-UNF-VPAAC/DECPS-UPRS, de fecha 17 de octubre de 2023; Oficio N° 1728-2023-UNF-VPAAC/FCET, UNF-VCPA/FCET/CSN, de fecha 12 de octubre de 2023; Oficio N° 35-2023-Oficio N° 005-2023-UNF-DARV/FCET, de fecha 28 de setiembre de 2023; Informe N° 35-2023-

VISTOS:

Sullana, 03 de noviembre de 2023.

N° 662-2023-UNF/CO

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Hecho en la ciudad de Pasco a los 14 días del mes de Diciembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA Nº 086-2023-SO-CO, de fecha 03 de noviembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en IE 20507-José Antonio Encinas Franco- Sullana", propuesto por los docentes responsables Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Venque y Mg. Sc. Sarmanta Hilda Calle Ruiz, de la facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 086-2023-SO-CO, de fecha 03 de noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en IE 20507-José Antonio Encinas Franco- Sullana", propuesto por los docentes responsables Dr. José Pablo Mendizábal Cotos, Mg. Diana Angélica Ruiz Venque y Mg. Sc. Sarmanta Hilda Calle Ruiz, de la facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

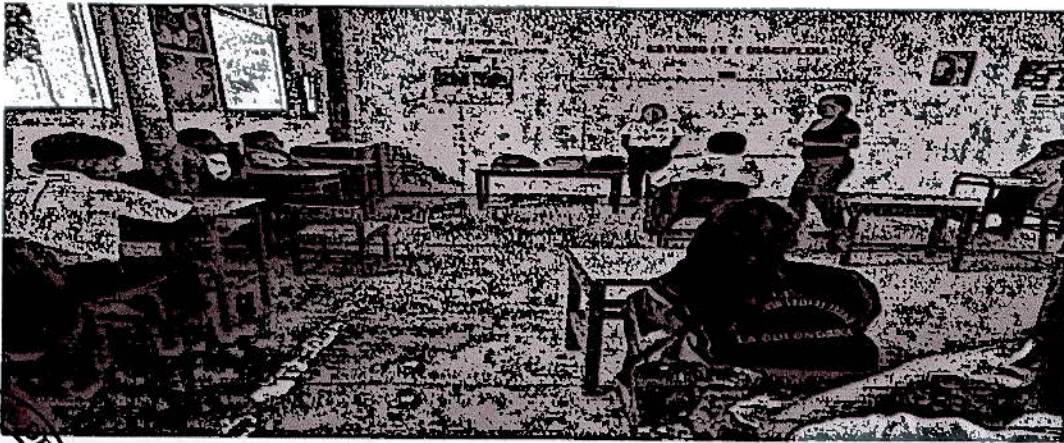
VICERRECTOR
Dr. VICTOR HUGO PACHECO PARALETE
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 201 - Zona de Expansión Urbana de Soñosa Margen
Ubicada entre la Uta. Pop. Villa Perú, Casapal Diboto y Provincia de Sullana



Anexo a: Evidencias de fotografía

Capacitación 1: Capacitación sobre el turismo de experiencias en la naturaleza



Capacitación 2: Capacitación sobre ecoturismo



Capacitación 3: Capacitación sobre ecoturismo



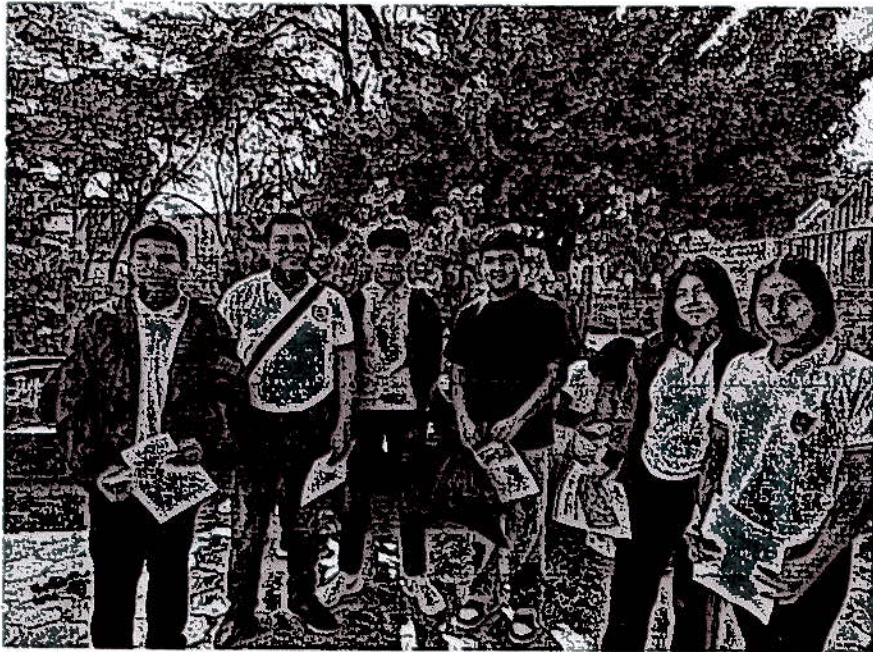
Capacitación 4: Capacitación sobre turismo de aventura



Capacitación 5: Capacitación sobre de sol y playa



Capacitación 6: Compartir con los beneficiarios en agradecimiento por su colaboración



Anexo b: Lista de asistencia de beneficiarios de los estudiantes del plan de trabajo de RSU

(eventos, fechas, firmado)

Lista de Asistencia del 03 de noviembre del 2023

Fecha	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Grado y sección	Firma
03/11/2023	Iker Alexandre Elias Urbina	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Albert Smith Urbina Checa	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Genesis Antonella Chero S.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Kiara Kaory Palacios Mauricio	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Wendy Tatiana sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Kevin Joel Tavera V.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Yosimar Esmith Silva P.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Yunsun Chero More	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Jhon Jairo Crisanto Ramos	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Daguer Hasum Chanduvi Risco	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Maria Valentina Olaya Espinoza	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Jesus David Lopez Zapata	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Juan Grabiell Iman Duran	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Jhoan Ernesto Espinoza Renteria	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Astrid Helen Vilchez Chavez	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Anaha Brillí Medina Sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
03/11/2023	Dairon Jhoan Gonzales Pasache	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	



Lista de Asistencia del 08 de noviembre del 2023

Fecha	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Grado y sección	Firma
08/11/2023	Iker Alexandre Elias Urbina	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Albert Smith Urbina Checa	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Genesis Antonella Chero S.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Klara Kaory Palacios Mauricio	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Wendy Tatiana sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Kevin Joel Tavera V.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Yosimar Esmith Silva P.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Yunsun Chero More	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Jhon Jairo Crisanto Ramos	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Daguer Hasum Chanduvi Risco	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Maria Valentina Olaya Espinoza	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Jesus David Lopez Zapata	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Juan Grabiell Iman Duran	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Jhoan Ernesto Espinoza Renteria	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Astrid Helen Vilchez Chavez	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Anaha Brilll Medina Sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
08/11/2023	Dairon Jhoan Gonzales Pasache	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	



Lista de Asistencia del 15 de noviembre del 2023

Fecha	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Grado y sección	Firma
15/11/2023	Iker Alexandre Elias Urbina	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Albert Smith Urbina Checa	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Genesis Antonella Chero S.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Kiara Kaory Palacios Mauricio	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Wendy Tatiana Sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Kevin Joel Tavera V.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Yosimar Esmith Silva P.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Yunsun Chero More	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Jhon Jairo Crisanto Ramos	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Daguer Hasum Chanduvi Risco	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Maria Valentina Olaya Espinoza	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Jesus David Lopez Zapata	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Juan Grabiell Iman Duran	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Jhoan Ernesto Espinoza Renteria	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Astrid Helen Vilchez Chavez	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Anaha Brillli Medina Sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	
15/11/2023	Dairon Jhoan Gonzales Pasache	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A"	



Lista de Asistencia del 22 de noviembre del 2023

Fecha	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Grado y sección	Firma
22/11/2023	Iker Alexandre Elias Urbina	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Albert Smith Urbina Checa	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Genesis Antonella Chero S.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Kiara Kaory Palacios Mauricio	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Wendy Tatiana sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Kevin Joel Tavera V.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Yosimar Esmith Silva P.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Yunsun Chero More	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Jhon Jairo Crisanto Ramos	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Daguer Hasum Chanduvi Risco	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Maria Valentina Olaya Espinoza	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Jesus David Lopez Zapata	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Juan Grabiél Iman Duran	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Jhoan Ernesto Espinoza Renteria	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Astrid Helen Vilchez Chavez	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Anaha Brillli Medina Sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
22/11/2023	Dairon Jhoan Gonzales Pasache	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]



Lista de Asistencia del 28 de noviembre del 2023

Fecha	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Grado y sección	Firma
28/11/2023	Lionel Pava	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Benjamin Zapala	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Samuel Apambula	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Sonia Flompe	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Genesis Cheras	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Yoselin Cherg moye	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Kiara Palacios	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Leticia Zapata I.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Chico Rodriguez	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Andrés Palacios	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Juan Llanos	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Salvo Cris. To R.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	[Redacted]	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	German Quims	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Nataniel Eszuman	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]
28/11/2023	Valentín Olaya	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2°A°	[Firma]




Lista de Asistencia del 29 de noviembre del 2023

Fecha	Nombres y Apellidos	Institución Educativa	Grado y sección	Firma
29/11/2023	Iker Alexandre Elías Urbina	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Albert Smith Urbina Checa	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Genesis Antonella Chero S.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Kiara Kaory Palacios Mauricio	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Wendy Tatiana Sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Kevin Joel Távora V.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Yosimar Esmith Silva P.	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Yunsun Chero More	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Jhon Jairo Crisanto Ramos	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Daguer Hasum Chanduvi Risco	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Maria Valentina Olaya Espinoza	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Jesus David Lopez Zapata	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Juan Gabriel Iman Duran	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Jhoan Ernesto Espinoza Renteria	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Astrid Helen Vilchez Chavez	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Anaha Brilli Medina Sernaque	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	
29/11/2023	Dalron Jhoan Gonzales Pasache	I.E. 20507 José Antonio Encinas Franco	2 "A"	




Anexo C: Constancia de conformidad

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD



El Lic. Julio Alfonso Arambulo Gómez director de la I.E 20507 "José Antonio Encinas Franco", con dirección Av. Prol. Av. José de Lama s/n – Sullana, habiendo participado los estudiantes de segundo grado de secundaria en el plan de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Incentivo del Turismo de experiencias en la naturaleza en I.E 20507 - Sullana organizado por los docentes de la Universidad Nacional de la Frontera, de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque y Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz con el apoyo del docente de este colegio, Dr. José Pablo Mendizábal Cotos.



El objetivo de este proyecto es Fomentar el turismo de experiencias en la naturaleza en los estudiantes del segundo año de Secundaria sección 'A' de la I.E. 20507 "José Antonio Encinas Franco"

Se expide el presente a solicitud de los interesados, para los fines que se crea conveniente.

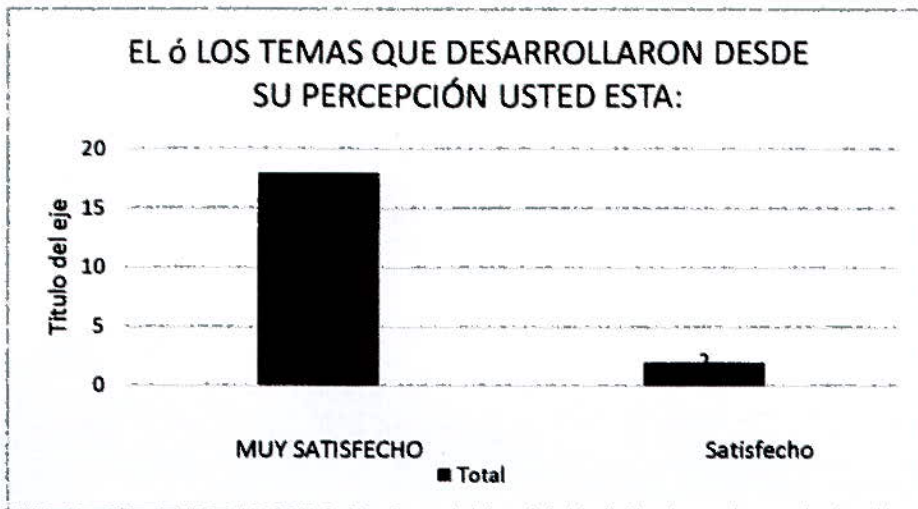
Sullana, 18 de Diciembre de 2023



Lic. Julio Alfonso Arambulo Gómez
Director de I.E. 20507 "José Antonio Encinas Franco"

Anexo D: Resultado de la encuesta de nivel de satisfacción

TABLA N° 01



Interpretación:

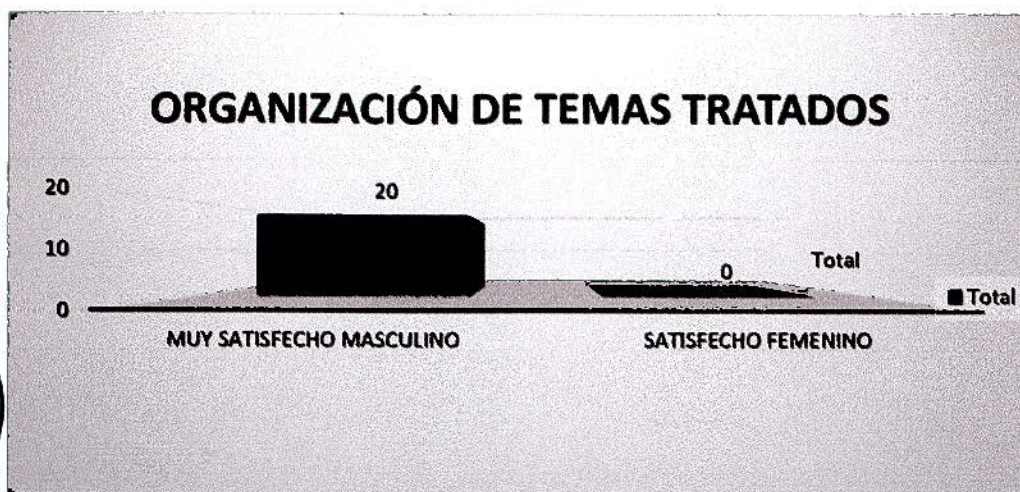
De 17 varones y 3 mujeres se observa que 18 están muy satisfechos y 2 están satisfechas.

TABLA N° 02



Interpretación: De 17 varones y 3 mujeres se observa que 17 están muy satisfechos 3 están satisfechas.

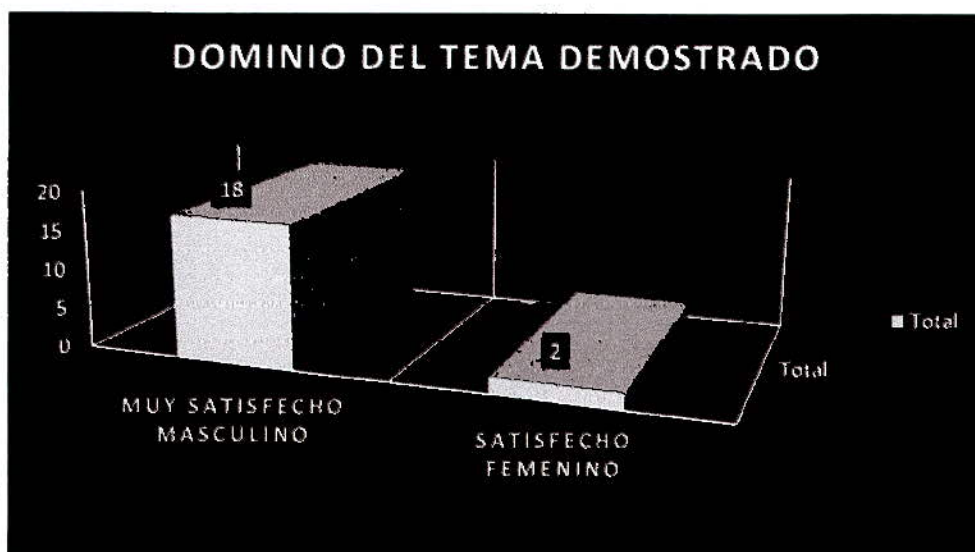
TABLA N° 03



Interpretación:

De 17 varones y 3 mujeres se observa que 20 están muy satisfechos en los temas tratados en la capacitación a los estudiantes.

TABLA N° 04



Interpretación:

De 18 varones y 2 mujeres se observa que 18 están muy satisfechos en el dominio de temas de la docente que capacito a los estudiantes y 2 se sienten satisfechas

TABLA N° 05



Interpretación:

Entre varones y mujeres se observa que 18 estudiantes están muy satisfechos en el cumplimiento de objetivo de las sesiones que brindaron los docentes y 2 se sienten satisfechos.



ANEXO F FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES (EXCEL)

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL EVENTO		Fecha de resolución o memorándum
Resolución de aprobación del evento	N° 662- 2023- UNF / CO	03 de Noviembre del 2023
Resolución u Memorándum de aprobación de Emisión de certificados.	A la espera	
Fechas del evento	30 de Octubre al 30 de Diciembre	
Horas académicas	12 horas	



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	FOLIO	NÚMERO	PARTICIPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	EMAIL	OBSERVACIONES
4185960 9			Organizadores	Calle Ruiz	Samanta Hilda	scalie@unf.edu.pe	
4498159 4			Organizadores	Ruiz Yenque	Diana Angélica	druiz@unf.edu.pe	
7113903 9			Organizadores	Mendizábal Cotos	José Pablo	jmendizabal@unf.edu.pe	



ANEXO F FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES (EXCEL)



FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES



DNI	FOLIO	NÚMERO	PARTICIPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	EMAIL	OPCIONAL OBSERVACIONES
44981594			Ponente	Ruiz Yenque	Diana Angélica	druiz@unf.edu.pe	
41859609			Ponente	Calle Ruiz	Samanta Hilda	scalle@unf.edu.pe	
71139039			Ponente	Mendizábal Cotos	José Pablo	jmendizabal@unf.edu.pe	



OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	FOLIO	NÚMERO	PARTICIPACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	EMAIL	OBSERVACIONES
61970540			Participante	Silva Purizaca	Yosimar Smith	silva89@gmail.com	
62381853			Participante	Urbina Checa	Albert Smith	albert@gmail.com	
62381930			Participante	Elias Urbina	Ikert alexander	alexike@gmail.com	
62381884			Participante	Vilchez Chavez	Astrid Helen	astrid23@gmail.com	
62953772			Participante	Chero Saavedra	Genesis Antonella	cherosaa@gmail.com	
62342506			Participante	Medina Sernaque	Anaha Brill	medana@gmail.com	
62342408			Participante	Espinoza Renteria	Johan Ernesto	Espinoza@gmail.com	
61837903			Participante	Crisanto Ramos	Jhon Jairo	jaircris@gmail.com	
61837944			Participante	Gonzales Pasache	Dayron Ihoan	ihoangaonza@gmail.com	
61769023			Participante	Chanduvi Risco	Daquer Hasum	hasumchand@gmail.com	
613396297			Participante	Olaya Espinoza	Maria Valentina	valoya@gmail.com	
61986193			Participante	Palacios Mauricio	Kiara Kaory	palaciosmau@gmail.com	
			Participante				



DATOS GENERALES	
Número de horas:	12
Resolución de aprobación:	N° 662 -2023- UNF / CO
Aprobación de certificados:	
Nombre del Plan de Trabajo de RSU:	Incentivo del turismo de experiencias en la naturaleza en I.E. 20507 " José Antonio Encinas Franco" Marcavelica - Sullana
Fechas:	03 / 11/ 2023 : Capacitación sobre el turismo de experiencias en la naturaleza, 12:00 - 2:00 PM 08 / 11/ 2023 : Capacitación sobre ecoturismo, 12:00 - 2:00 PM 15 / 11/ 2023 : Capacitación sobre el turismo en áreas naturales protegidas (Visita guiada al Turicarami), 12:00 - 2:00 PM 22 / 11/ 2023 : Capacitación sobre turismo de aventura, 12:00 - 2:00 PM 29 / 11/ 2023 : Capacitación sobre el turismo de sol y playa, 12:00 - 2:00 PM 07 / 12/ 2023 : Compartir en agradecimiento a los beneficiarios, 12:00 - 2:00 PM

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

ORGANIZADOR				OPCIONAL	
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos y Nombres	Email
41859609		1	ORGANIZADOR	MG. SC. CALLE RUIZ SAMANTA HILDA	scalle@unf.edu.pe
44981594		2	ORGANIZADOR	MG. RUIZ YENQUE DIANA ANGÉLICA	druiz@unf.edu.pe
71139039		3	ORGANIZADOR	DR. MENDIZÁBAL COTOS JOSÉ PABLO	jmendizabal@unf.edu.pe
75977165		4	ORGANIZADOR	GARCIA CHERO KELLY CARMEN NARELY	2019102023@unf.edu.pe
75489114		5	ORGANIZADOR	PALOMINO RAMIREZ MARÍA MAGDALENA	2019102044@unf.edu.pe
71387985		6	ORGANIZADOR	BETETA LEIGH WENDY LUCCIANA	2019102008@unf.edu.pe
75594100		7	ORGANIZADOR	IMAN MORE VALERIA MERCEDES	2019102029@unf.edu.pe
77476597		8	ORGANIZADOR	FARFAN ATOCHE ALDIMIR HOLSEN	2019102018@unf.edu.pe
75933674		9	ORGANIZADOR	PAUCAR CALLE CECILIA ALEXANDRA	2018102059@unf.edu.pe
75147068		10	ORGANIZADOR	ARCELES VINCES JACKELINE DEL PILAR	2019202002@unf.edu.pe
75161436		11	ORGANIZADOR	PALACIOS PANTA YITSSY DARIELA	2019202014@unf.edu.pe
75137470		12	ORGANIZADOR	SILVA PALACIOS ANGELICA MERCEDES	2017102069@unf.edu.pe
75104820		13	ORGANIZADOR	O ESO RAMIREZ CARITO FIORELLA	2019202013@unf.edu.pe
751481789		14	ORGANIZADOR	NOLE PALACIOS XIHOMARA NICOLE	2019202013@unf.edu.pe
72684816		15	ORGANIZADOR	SORIA NAVARRO RAYSA	2019202022@unf.edu.pe
72725210		16	ORGANIZADOR	CARREÑO RIVERA MARILIANA ELIZABETH	2019202004@unf.edu.pe

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

ORGANIZADOR				OPCIONAL	
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos y Nombres	Email
41859609		1	Ponente	MG. SC. CALLE RUIZ SAMANTA HILDA	scalle@unf.edu.pe
44981594		2	Ponente	MG. RUIZ YENQUE DIANA ANGÉLICA	druiz@unf.edu.pe
71139039		3	Ponente	DR. MENDIZÁBAL COTOS JOSÉ PABLO	jmendizabal@unf.edu.pe



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO				OPCIONAL	
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos y Nombres	Email
41859609		1	PARTICIPANTES	MG. SC. CALLE RUIZ SAMANTA HILDA	scalle@unf.edu.pe
44981594		2	PARTICIPANTES	MG. RUIZ YENQUE DIANA ANGÉLICA	druiz@unf.edu.pe
71139039		3	PARTICIPANTES	DR. MENDIZÁBAL COTOS JOSÉ PABLO	jmendizabal@unf.edu.pe
61970540		4	PARTICIPANTES	Silva Purizaca Yosimar Smith	silva89@gmail.com
62381853		5	PARTICIPANTES	Urbina Checa Albert Smith	albert@gmail.com
62381930		6	PARTICIPANTES	Elias Urbina Iker Alexandre	alexike@gmail.com
62381884		7	PARTICIPANTES	Vilchez Chavez Astrid Helen	astrid23@gmail.com
62953772		8	PARTICIPANTES	Chero Saavedra Genesis Antonella	cherosaa@gmail.com
62342506		9	PARTICIPANTES	Medina Sernaque Analia Brill	medana@gmail.com
62342408		10	PARTICIPANTES	Espinoza Renteria Johan Ernesto	Espinoza@gmail.com
61837903		11	PARTICIPANTES	Crisanto Ramos Jhon Jairo	jaicris@gmail.com
61837944		12	PARTICIPANTES	Gonzales Pasache Dayron Jhoan	jhoangaonza@gmail.com
61769023		13	PARTICIPANTES	Chanduvi Risco Daguer Hasum	hasumchand@gmail.com
62396297		14	PARTICIPANTES	Olaya Espinoza Maria Valentina	valoya@gmail.com
61936193		15	PARTICIPANTES	Palacios Mauricio Kiara Kaory	palaciosmau@gmail.com
75977165		16	PARTICIPANTES	Garcia Chero Kelly Carmen Narely	2019102023@unf.edu.pe
75489114		17	PARTICIPANTES	Palomino Ramirez Maria Magdalena	2019102044@unf.edu.pe
751387985		18	PARTICIPANTES	Beteta Leigh Wendy Lucciana	2019102008@unf.edu.pe
75594100		19	PARTICIPANTES	Iman More Valeria Mercedes	2019102029@unf.edu.pe
751476597		20	PARTICIPANTES	Farfan Atoche Aldimir Holsen	2019102018@unf.edu.pe
5933674		21	PARTICIPANTES	Paucar Calle Cecilia Alexandra	2018102059@unf.edu.pe
75481789		22	PARTICIPANTES	Nole Palacios Xihomara Nicole	2019202012@unf.edu.pe
72684816		23	PARTICIPANTES	Soria Navarro Raysa	2019202022@unf.edu.pe

